

# PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS

## TALLER VIRTUAL

Elaborado por:

María de Lourdes Martínez González

Maestra en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos,

mención honorífica por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM),

y Maestrante en Periodismo Político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, en proceso de titulación

### 1.- Justificación y planteamiento del problema:

El abuso de autoridad de algunos funcionarios locales, estatales, federales que usaron como pretexto las medidas de confinamiento y sana distancia que decretó desde el 31 de marzo de 2020 el gobierno federal por la emergencia sanitaria del COVID-19 o Coronavirus (SAR-CoV-2), provocó que proliferaran las violaciones a los derechos humanos en el país, problema en el que coadyuvó la falta de educación de la ciudadanía sobre el tema para exigir su respeto.

De acuerdo a las *Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la contingencia sanitaria por COVID-19*, que publicó la subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación el 28 de abril de 2020<sup>1</sup>, hasta ese momento registró 340 denuncias por restricción al derecho de libre tránsito y a la movilidad por el cierre arbitrario de fronteras municipales y estatales, caminos y

---

<sup>1</sup>Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Derechos Humanos (28 abril 2020). Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la contingencia sanitaria por COVID-19. Ciudad de México. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/observaciones-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-durante-la-contingencia-sanitaria-por-covid-19-241321>

carreteras, retenes y otras medidas abusivas en 15 Estados del país, pero fueron muchas más las arbitrariedades que no se reportaron.

Hubo otras quejas por sanciones desproporcionadas e intentos arbitrarios de instaurar el toque de queda, por imponer castigos corporales y penas de cárcel para quienes no asumieran como obligación el confinamiento con el “#QuédateEnCasa”, pese a que vivimos en un país en donde la mayoría de los habitantes necesita trabajar y obtener un ingreso para sobrevivir.

Además de que en plena pandemia del COVID-19, continuaron las desapariciones de personas, el asesinato y privación de la libertad de defensores de derechos humanos y periodistas, las discriminaciones de trabajadores, clientes de establecimientos privados, derechohabientes de seguridad social por sospecha de contagio de Coronavirus, entre otras violaciones graves a los derechos humanos constitucionales.

Lo anterior sólo es una muestra más de lo que ha ocurrido en México permanentemente y que ha sido descrito en los informes de los comisionados o relatores especiales de distintos organismos internacionales, quienes en 2015 declararon que en el país hay una crisis de derechos humanos que se agudiza con los años y se refleja en distintas áreas de la vida política, económica y social, cultural y ambiental.<sup>2</sup>

Eso a pesar de que en el año 2011 se aprobó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para inscribir los derechos humanos de las personas, establecidos en los tratados internacionales, ratificados por el gobierno mexicano y que están reconocidos en la carta magna.

Demuestra que falta educación ciudadana en derechos humanos para su reclamo cotidiano. En esta tarea los periodistas cumplimos un papel muy importante, por la

---

<sup>2</sup>ACNUR (7 octubre 2015). *Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México.*

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16578&LangID=S>

influencia que ejercemos cuando publicamos información con visión de derechos humanos.

Por lo anterior se justifica plenamente desarrollar un taller virtual sobre Periodismo y Derechos Humanos ciudadanos interesados en el tema, lo cual está en concordancia con el plan de acción del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, para impartir capacitación en la materia.

Las medidas de confinamiento y distanciamiento decretadas por la contingencia sanitaria por COVID-19, obligaron a cerrar escuelas de educación presencial en todo el país, lo cual justifica la impartición de este taller virtual.

## **2.- Objetivo General:**

Formar personas que coadyuven a la difusión y defensa de los derechos humanos como instrumento de fortalecimiento de la democracia, mediante el respeto de los principios de la pluralidad, la no discriminación y la tolerancia, para alentar la participación ciudadana en la solución de conflictos a fin de evitar que deriven en confrontaciones y la exigencia a las autoridades del respeto a sus derechos.

Duración: 32 horas, repartidas en 16 clases, de 2 horas cada una, una sesión por semana.

Número máximo de alumnos: 30.

Método virtual: plataforma Zoom de uso gratuito, permite la interacción hasta de 100 personas y compartir o proyectar archivos power point, Word y otros formatos, para dinamizar la clase.

## **3.- Temario**

### **Módulo: I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Objetivo general del módulo: El estudiante obtendrá una visión de derechos humanos en el ejercicio periodístico y la comunicación colectiva.

CLASE 1. ¿Qué son los derechos humanos? Breve historia.

I.1. Principios fundamentales de los derechos humanos.

I.1.2. La Carta Internacional de los Derechos Humanos.

1.1.2.a. Derechos Humanos de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Generación.

**Objetivo particular: El estudiante aprenderá los conceptos básicos de los derechos humanos**

CLASE 2. El sistema universal de los derechos humanos

I.2.1. La Organización de las Naciones Unidas y sus principales órganos.

I.2.1.a. Instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos.

I.2.2. Organismos especializados, fondos y programas.

**Objetivo particular: El estudiante conocerá en general las instancias y tratados internacionales que fomentan y protegen los Derechos Humanos.**

CLASE 3. Estado de derecho, democracia y derechos humanos

I.3.1. Estado de derecho y ciudadanía.

I.3.1.a. La inclusión y la autodeterminación.

I.3.2. Derechos fundamentales constitucionales y derechos humanos

1.3.3. El derecho humano a la expresión, a la información a la asociación y a la manifestación

**Objetivo particular: El alumno comprenderá qué es Estado de Derecho, participación ciudadana-diálogo- toma de acuerdos y como coadyuva el periodismo en la democracia.**

CLASE 4. Democracia, participación ciudadana y derechos humanos.

I.4.1. Los derechos humanos en la construcción de la ciudadanía.

I.4.1.a. Consenso, disenso y tolerancia.

1.4.2. Las esferas de la democracia: la esfera de los medios de comunicación.

1.4.3. La movilización social, la democracia y el Estado de derecho.

1.4.3.a. El voto, la participación ciudadana y los derechos humanos.

***Objetivo particular: El estudiante podrá discernir sobre la importancia de los derechos humanos para el fomento y la preservación de la tolerancia y la aceptación de la diferencia y el disenso, para el fortalecimiento de la democracia.***

## **MÓDULO II. PERIODISMO, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS.**

CLASE 5. El Derecho humano a la manifestación pública y a la libertad de reunión.

II.1. El Derecho de Asociación: precepto del ejercicio de la manifestación pública.

II.1.2. El papel de la manifestación pública en la construcción de democracia.

II.1.3. Consejo de Derechos Humanos de la ONU: la figura del relator especial.

II.1.4. Discriminación y uso de la violencia contra quienes ejercen el derecho a la libertad de opinión y de expresión, de manifestación y de asociación (especialmente contra periodistas y otros profesionales de la información).

***Objetivo particular: El estudiante conocerá los fundamentos de los derechos humanos que dan sustento al periodismo en un Estado de Derecho Democrático.***

CLASE 6. El derecho a la información.

II.2. El derecho a saber y el derecho a difundir el conocimiento.

II.2.1. Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)

II.2.1.a. Acceso a la información: transparencia y rendición de cuentas.

II.2.2. La propiedad intelectual. Derecho de autor.

***Objetivo particular: El estudiante comprenderá el carácter de interés público, como principio para hacer valer el derecho humano al conocimiento o a la información y su utilidad para el combate a la corrupción.***

CLASE 7. Controles de los derechos humanos a la manifestación pública, libertad de expresión e información.

II.3. Monopolios de los medios de comunicación y de difusión.

II.3.1. Leyes penalizadoras y actos de represión.

II.3.1.a. derecho a la privacidad y daño moral.

II.3.2. La seguridad de los periodistas y la protección de sus fuentes de información.

II.3.3. Informes 2017-2018 de los relatores especiales del derecho a la manifestación pública, libertad de expresión, asociación y derecho a la información.

***Objetivo particular: Los estudiantes adquirirán las herramientas que les permitan hacer valer su derecho humano a la libertad de expresión y de información.***

CLASE 8. Derecho de las audiencias

II.4. Contenido plural racial, político, cultural, ideológico y lingüístico.

II.4.2. Respeto a los derechos humanos.

II.4.3. Contenidos libres de censura y de discriminación.

II.4.4. El defensor de las audiencias: respeto a la dignidad humana y el derecho de réplica.

***Objetivo particular: El estudiante sabrá la importancia de respetar los derechos humanos a la pluralidad, igualdad, inclusión y no discriminación.***

CLASE 9. Derechos humanos y nuevas tecnologías de información y de comunicación.

II.5. El derecho a la información y a la libertad de expresión en las nuevas tecnologías de información y de comunicación (TIC´s).

II.5.1. Respeto a la diversidad cultural de los pueblos o transculturización con las TIC´s.

II.5.2. TIC´s y espionaje.

II.5.3. Los datos digitales y su uso con fines delictivos o de lucro.

II.5.3.a. Los bots y la manipulación político-electoral de los datos digitales en redes.

***Objetivo: Los estudiantes identificarán las fortalezas y debilidades en materia de derechos humanos con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.***

### **MÓDULO III. PERIODISMO Y DERECHO HUMANO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.**

CLASE 10. Periodismo en zona de peligro. Riesgos de vida

III.1. Crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y crimen común.

III.1.2. Desplazamiento de personas y ayuda humanitaria por conflictos de guerra, delincuencia organizada y desastres naturales.

III.1.2.a. Derecho de Asilo. Dilemas.

III.1.3. Manual para situaciones de emergencia de la ACNUR.

***Objetivo particular. Los estudiantes obtendrá las nociones básicas de qué cuidados tener en la actividad periodística en zonas de peligro y la diferencia entre derechos humanos y ayuda humanitaria, y qué es la suspensión de los derechos humanos.***

CLASE 11. Estado de excepción, derechos humanos y periodismo.

III.2. Estado de excepción y suspensión de libertades, garantías y derechos humanos.

III.2.1. Libertades, garantías y derechos humanos que deben prevalecer en un Estado de excepción.

III.2.2. Las medidas de contingencia sanitaria para el combate al COVID-19  
¿Estado de excepción?

III.2.3. Guía práctica a periodistas para el acceso a la información en casos de riesgo.

***Objetivo particular: El estudiante comprenderá qué es el Estado de Excepción y qué derechos humanos prevalecen, especialmente en lo que se relaciona a la comunicación.***

#### **TEMA IV. EJERCICIO PERIODÍSTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.**

CLASE 12. Antecedentes de los derechos humanos en México.

IV.1. México país fundador de la ONU y de organismos internacionales promotores de los derechos humanos.

V.1.2. Tratados y convenciones internacionales.

V.1.3. La creación y evolución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

IV.1.4. La reforma constitucional de 2011 y la sustitución de las garantías individuales por los derechos humanos en México.

IV.1.5. Crisis de derechos humanos en México. Informe de la ACNUDH.

IV.1.6. La obligatoriedad de los periodistas mexicanos de conocer los derechos humanos constitucionales.

***Objetivo particular: los alumnos entenderán la importancia del ejercicio periodístico frente a la crisis de derechos humanos en México.***

CLASE 13. Acceso a la información y transparencia en México.

IV.2.1 Restricción del acceso a la información. Archivos reservados.

IV.2.2 Monopolios de los medios de comunicación en prensa, radio y tv y su influencia en las audiencias.

IV.2.a. Nuevas concesiones en 2019. ¿Quiénes ganaron?

IV. 2.b. Pago de publicidad oficial.

IV.2.3. Restricciones a radios comunitarias.

IV.2.4. La crisis de los medios de comunicación públicos.

**Objetivo particular: El estudiante comprenderá la importancia del acceso al derecho humano a la información y a la pluralidad y la no discriminación en México.**

CLASE 14. Dos ejemplos de ejercicio periodístico con visión de derechos humanos: el periodismo policíaco y el periodismo laboral.

IV.3. El periodismo policíaco y el debido proceso, la presunción de inocencia y el respeto a la dignidad de las personas.

IV.3.1. Informe sobre la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes.

Caso México.

IV.3.2. Delitos de lesa humanidad.

IV.3.3 El periodismo laboral frente a las formas análogas de esclavismo en México.

IV.3.3.a. Trata de personas, trabajo forzado y servidumbre vs trabajo digno o decente.

**Objetivo particular: El estudiante obtendrá los conocimientos básicos para el ejercicio periodístico respetuoso de los derechos humanos en la cobertura de la información y podrá diferenciar entre un delito común y un delito de lesa humanidad.**

## **TEMA V. LA VULNERABILIDAD DE LOS COMUNICADORES EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN MÉXICO.**

CLASE 15. Atentados contra la libertad de expresión y la integridad física de los periodistas mexicanos.

V.1. Relatoría Especial de Libertad de Expresión. Caso México.

V.1.a. Asesinatos, agresiones físicas y amenazas a periodistas.

V.1.2. Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Diagnóstico 2015

V.2.a. La desaparición del Fideicomiso 10232, para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a partir de 2021.

CLASE 16. Los derechos humanos laborales de los periodistas.

V.2. Periodistas ¿Trabajadores o representantes de los medios de comunicación?

V.2.1. La cláusula de conciencia, el secreto profesional y el derecho al trabajo decente y digno de los periodistas.

V.2.2. Los medios de comunicación y sus formas inhumanas de explotación de los periodistas.

**Objetivo particular: el estudiante aprenderá que los periodistas también tienen derecho a los derechos humanos, en general, derechos laborales, en particular, y al trato digno cuando son contratados como empleados de alguna empresa de la comunicación.**